

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 00160 -2025 EMUSAP S.A/Ama3

Chachapoyas, 03 de diciembre del 2025

VISTO:

El Memorando N°00208-2025-EMUSAP S.A.-GG-Ama3, el informe N°075-2025-EMUSAP S.A.-GO/IO/Ama3, la Carta N°027-2025-AMC2CG-EMUSAP; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMUSAP S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Chachapoyas, incorporado al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 013-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS mediante Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA de fecha 06 de noviembre de 2018;

Que, conforme al artículo 212 del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2055-EF, sobre recepción de obras y plazos establece: “**212.1.** Culminada la ejecución de la obra el contratista solicita al supervisor la recepción de la obra a través de una anotación en el cuaderno de incidencias. El supervisor corrobora el estricto cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico y las modificaciones aprobadas por la entidad contratante. En un plazo de cinco días contabilizados desde el día siguiente de efectuada la anotación y de encontrarse conforme, el supervisor remite a la entidad contratante el certificado de conformidad técnica. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de incidencias dicha circunstancia en el mismo plazo. **212.2.** Dentro de los cinco días hábiles siguientes de remitido el certificado de conformidad técnica, la entidad contratante designa un comité de recepción conformado por representantes de la entidad contratante de las carreras de ingeniería o arquitectura y/o expertos contratados para ese fin. El supervisor no forma parte del comité. El Colegio de Ingenieros, el Colegio de Arquitectos o el representante del Órgano de Control Institucional de la entidad contratante no forma parte del comité, pero puede estar presente en la recepción de la obra. (...);”;

Que, asimismo, el numeral **212.3** del citado reglamento, dispone que: En un plazo no mayor de quince días desde remitido el certificado de conformidad técnica, el comité de recepción de obra verifica in situ el cumplimiento contractual, así como el correcto funcionamiento u operatividad de la edificación o infraestructura culminada y equipos, en caso corresponda. De ser el caso dispone las pruebas para corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y/o las pruebas operativas que sean necesarias, siempre que estén dentro del alcance del contrato. (...):

Que, mediante **Asiento N° 82** de fecha 12/11/2025, el Residente de obra, comunica a la supervisión que: 1. Habiendo sido notificados mediante carta N° 00203-2025, la entidad en repuesta a los documentos cursados por esta residencia y supervisión, sobre la imposibilidad de ejecución de las losas de techo de las válvulas N° 26 y 27; manifiesta y declara procedente la reducción de metas, toda vez que dichos trabajos no ponen en riesgo la finalidad del proyecto, y también con el fin de evitar sobrecostos de obra. 2. En tal sentido esta residencia tal como informo en asientos anteriores, deja constancia que con fecha 04/11/2025; se ha culminado con la ejecución de la obra contractual alcanzando un porcentaje de 99.04% (lo demás corresponde a la reducción de metas) y en cuanto al adicional de obra N° 01, se ha ejecutado al 100%; Es así que se informa que se cumplió con las metas físicas y finalidad del proyecto ciñéndose a las recomendaciones de la jefatura de la supervisión, a las especificaciones técnicas y detalles de los planos de cada especialidad del

expediente técnico original y expediente técnico del adicional de obra N° 01 aprobado, por lo que en amparo al art. 208 del RLCE, se solicita a la supervisión realizar los trámites correspondientes para que se realice la recepción de obra;

Que, mediante **INFORME N°016-2025/AMC2 CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L/FATR-SO**, de fecha 17 de noviembre del 2025, el Ing. Franklin A. Tello Reyna, representante común de la Supervisión de la Obra: "Construcción de Cámara de Válvulas; en el (la) e instalación de válvulas de aire en la red de distribución de agua potable en la ciudad de Chachapoyas, distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas", con CUI N° 2647136, comunica la culminación de la obra, hace llegar el certificado de conformidad técnica y solicita designación del comité de recepción;

Que, mediante **CARTA N°027-2025-AMC2CG-EMUSAP**, de fecha 17 de noviembre de 2025, suscrito por el Ing. José Dany Castañeda, Titular Gerente, alcanza el Certificado de Conformidad Técnica y Solicitud de Conformación de Comité de Recepción de IOARR "Construcción de Cámara de Válvulas; en el (la) e instalación de válvulas de aire en la red de distribución de agua potable en la ciudad de Chachapoyas, distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas", con CUI N° 2647136;

Que, mediante **INFORME N°275-2025-EMUSAP S.A./GO/IO/Ama3**, de fecha 27 de noviembre del 2025, el Ing. De Obras de la EPS EMUSAP S.A. solicita designación del Comité de Recepción de obra IOARR "Construcción de Cámara de Válvulas; en el (la) e instalación de válvulas de aire en la red de distribución de agua potable en la ciudad de Chachapoyas, distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas", con CUI N° 2647136;

Que, mediante **MEMORANDO N° 0208-2025-EMUSAP S.A.-GG/Ama3**, de fecha 28 de noviembre de 2025, el Gerente General, solicita proyectar Resolución de conformación del comité de recepción de obra CUI N° 2647136;

Que, siendo así, se hace necesario se proceda a formalizar la designación del Comité de recepción de obra IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA DE VÁLVULAS; EN EL (LA) E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE AIRE EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CON CUI N° 2647136, integrado por representantes de la entidad contratante de las carreras de ingeniería o arquitectura y/o expertos contratados para ese fin, de acuerdo a lo estipulado en el Art.212 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, la comisión de recepción procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los documentos que conforman el Contrato N° 025-2025-EMUSAP S.A., de no existir observaciones, se procederá a la recepción de obra;

En aplicación de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el artículo 40º, numeral 3 del estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Operaciones, Ingeniero de Obras y Gerente de Asesoría Jurídica.

Estando a lo expuesto, y en el uso de las atribuciones conferidas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al comité de Recepción de la Obra IOARR "Construcción de Cámara de Válvulas; en el (la) e instalación de válvulas de aire en la red de distribución de agua potable en la ciudad de Chachapoyas, distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas", con CUI N° 2647136, conformado por los siguientes miembros:

TITULARES		
1	Ing. Jowinson Campojo Salazar	Presidente
2	C.P.C. Carlos Francisco Angulo Díaz	Miembro
3	Abg. Esgar Alfredo Díaz Chozo	Miembro

SUPLENTES		
1	Ing. Freydi Jhon Vallejos Leyva	Presidente
2	Sr. Juan Teodomiro Castillo Vilca	Miembro
3	Abg. Hernán Ricardo Meza	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** que el Comité de Recepción de Obra, verifique el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas, de ser el caso efectúe pruebas operativas que sean necesarias.

ARTÍCULO TERCERO. - **DECLARAR** que las funciones del Comité de Recepción de Obra designados se sujetarán estrictamente a la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, aplicable al presente caso.

ARTÍCULO CUARTO. - Los integrantes del Comité de Recepción de Obra, se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, siendo de responsabilidad solidaria del colegiado la recepción de obras inoperativas o con deficiencias en perjuicio de la EPS EMUSAP S.A.

ARTÍCULO QUINTO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros del comité de recepción de obra, así como a los órganos correspondientes de la Empresa y demás instancias competentes interesadas, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO. - **DISPONER** la publicación de la presente resolución y anexos en el portal institucional www.emusap.com.pe y en el portal de transparencia de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ABOG. JULITA PATRICIA FLORES PERDOMO
 GERENTE GENERAL

C.c
 Archivo.
 Registro de Resolución: 243595.146

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MEMORANDO N° 00208- 2025-EMUSAP S.A.-GG-Ama3

DE : GERENCIA GENERAL
PARA : GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA
ASUNTO : PROYECTAR RESOLUCIÓN
REF. : EJECUCIÓN OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA DE VÁLVULAS;
VÁLVULAS; EN EL (LA)E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE AIRE EN
LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE
CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAP., PROV. DE CHACHAP.,
DEPTO. DE AMAZONAS", CON CUI N°2647136
FECHA : Chachapoyas, viernes 28 de noviembre 2025

Adjunto al presente, en 11 folios, el INFORME N°275-2025-EMUSAP S.A./GO/IO/Ama3, de fecha 27-11-2025, para conocimiento.

Con relación al mismo, sírvase proyectar acto resolutivo considerando como miembros del comité de recepción a los siguientes:

TITULARES

PRESIDENTE : BACH. JOWISON CAMPOJO SALAZAR – Supervisor de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección.
MIEMBRO : C.P.C. CARLOS FRANCISCO ANGULO DÍAZ
Coordinador de Contabilidad
MIEMBRO : ABOG. ESGAR ALFREDO DIAZ CHOZO
Asesor legal

SUPLENTES

PRESIDENTE : ING.FREYDI JHON VALLEJOS LEYVA
Gerente de Operaciones
MIENBRO : SR. JUAN TEODOMIRO CASTILLO VILCA
Coordinador de Logística y Control Patrimonial
MIEMBRO : ABOG. HERNAN RICARDO MEZA
Coordinador de Recursos Humanos

Atentamente,



ABOG. JULITA PATRICIA FLORES PERDOMO
GERENTE GENERAL

JPFP/GG
DMGS/Asistente
C.c.:
-ARCHIVO.
REG. ~~253595-144~~
243595-144

INFORME N° 275-2025-EMUSAP S.A. /GO /IO/Ama3
A
: ABOG. JULITA PATRICIA FLORES PERDOMO
Gerente General
ASUNTO
: SOLICITO DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA CON CUI N° 2647136
REFERENCIA
: CARTA N° 027-2025- AMC2CG/EMUSAP
FECHA
: Chachapoyas, 27 de noviembre del 2025

Por medio de la presente me dirijo a Ud. Para saludarle y para informar que se ha revisado los legajos del informe en mención encontrándose conforme por lo que teniendo en cuenta el artículo 208 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, se designe mediante acto resolutivo el comité de recepción de la obra IOARR: "IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA DE VÁLVULA; EN EL(LA) E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE AIRE EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS", CON CUI N° 2647136.



Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

EMUSAP SA.
 Ing. CARLOS REYNA HUAMAN
 INGENIERO DE OBRAS
 INGENIERO CIVIL CIP. N° 172458

PROVEEDOR - Gerencia General - LAMP	
Fecha: 27/11/25	
Departamento - Área - Personal - Señor(a)sra:	
1. OAJ - Proyecto Resolución de designación 2. _____ 3. _____	
 GERENTE GENERAL	

GO/IO
 N° TRAMITE: 243595.143



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Chachapoyas, 17 de noviembre de 2025

CARTA N° 027-2025-AMC2CG-EMUSAP

Señores:
EMUSAP S.A.

Ciudad.-
Atención:

: ING. HAMILTON CHAVEZ CASIQUE
Gerente General

Asunto : ALCANZO CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA

Referencia : a) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "IOARR CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA DE VÁLVULAS; EN EL (LA) E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE AIRE EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2647136"
b) ASIENTO DE CUADERNO DE OBRA N° 82
c) INFORME N° 016-2025/AMC2 CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L/ FATR-SO.



De mi especial consideración,

Por intermedio del presente me dirijo a usted saludarle cordialmente y al mismo tiempo alcanzarle el documento de la referencia c), mediante el cual el supervisión de obra alcanza el **CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA Y SOLICITUD DE CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE RECEPCIÓN**, referente a la ejecución de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA DE VÁLVULAS; EN EL (LA) E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE AIRE EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2647136", según lo dispuesto en el ART. 208 del RLCE.

Sin otro particular me despido de Ud.

Atentamente,

DERIVADO: 15/11/2025
A: Ingenieros de Obra -
Dosis: Suministro y acciones que correspondan
C/c Archivo



REG. DOC. N° 243595.066

Total: 10 folios

243595-135

AMC2 CONTRATISTAS GENERALES EIRL.	PROVEIDO - Gerencia Consultoría y Proyectos S.A.
Do. JOSE DANI CASTAÑEDA GUSTAMANTE	18.11.2025
TITULAR GERENTE	Departamento - Área - Personal - Subsección -
1. GO/ Obras / Conocimiento e informe de acciones siguientes	
2.	
3.	

Ruc: 20608085497
ING. HAMILTON CHAVEZ CASIQUE
GERENTE GENERAL

[Signature]

09

AMC2 CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Chachapoyas 17 de noviembre del 2025

INFORME N° 016-2025/AMC2 CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L/ FATR-SO.

A : Ing. José Dany Castañeda Bustamante
Titular gerente
AMC2 CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L

DE : Ing. Franklin Alfonso Tello Reyna.
Supervisor de Obra

Asunto : REMITO CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA

Referencia : IDARR "CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA DE VÁLVULAS; EN EL (LA) E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE AIRE EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2647136

De mi especial consideración:

Me es grato dirigirme a Ud. con la finalidad de saludarlo cordialmente y en cumplimiento de mis funciones de supervisor de obra, informarle que el contratista CONSORCIO VÁLVULAS, encargado de la ejecución de la obra de la referencia, ha concluido con la ejecución de la obra en su totalidad, razón por la cual, el suscrito en calidad de supervisor de obra ha emitido el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA.

Por lo antes expuesto, de conformidad a lo indicado por el Art. 208 del RLCE, solicito a Ud. indicar el procedimiento que corresponde para la recepción de la obra. Indicando

AMC2 CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

Ing. FRANKLIN A. TELLO REYNA
SUPERVISOR DE OBRA
Reg. CIP 13543

AMC2 CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA

A) NOMBRE DE LA OBRA:

"IDARR Construcción de cámara de válvulas; en el (la) e instalación de válvulas de aire en la red de distribución de agua potable en la ciudad Chachapoyas, distrito de Chachapoyas, provincia Chachapoyas, departamento Amazonas". Código único de inversiones Nº 2647136

B) UBICACIÓN:

Localidad	:	Chachapoyas
Distrito	:	Chachapoyas
Provincia	:	Chachapoyas
Departamento	:	Amazonas

1. DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA

A) PROCESO DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 02-2025-EMUSAP S.A.

B) ENTIDAD CONTRATANTE

EMPRESA PRESTADORA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS SOCIEDAD ANÓNIMA - EMUSAP S.A

C) CONTRATO DE OBRA

CONTRATO Nº 025 - 2025 - EMUSAP S.A.

D) FECHA DEL CONTRATO DE OBRA

22 de mayo del 2025

E) MONTO CONTRACTUAL

S/. 231,979.54 (sin IGV)

F) MONTO DEL ADICIONAL DE OBRA Nº 01

S/. 71,243.79 (sin IGV)

G) MONTO DEL DEDUCTIVO

S/. 53,332.43 (sin IGV)

H) SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Precios Unitarios

I) CONTRATISTA


 AMC2 CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.
 Ing. FRANKLIN A. VELLO REYNA
 SUPERVISOR DE OBRA
 Reg. CIP: 63548

AMC2 CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONSORCIO VÁLVULAS

Representante común - Clitman Jhoel Culqui Quiroz

J) RESIDENTE DE OBRA

ING. Milagros Guadalupe Gomez (CIP Nº 206434)

K) ADELANTO DIRECTO 10%

No solicitado

L) ADELANTO MATERIALES 20%

No solicitado

2. DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN

A) PROCESO DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA

B) ENTIDAD CONTRATANTE

EMPRESA PRESTADORA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS SOCIEDAD ANÓNIMA - EMUSAP S.A

C) CONTRATO DE SUPERVISIÓN

CONTRATO Nº 059 - 2024 - EMUSAP S.A.

D) FECHA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

27 DE DICIEMBRE DEL 2024

E) MONTO CONTRACTUAL

S/ 28,820.00

F) SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Supervisión de Obra: Tarifas
Liquidación de Obra: Suma Alzada.

G) SUPERVISIÓN

AMC2 Contratistas Generales EIRL.

Titular Gerente : Ing. José D. Castañeda Bustamante

H) SUPERVISOR DE OBRA

Ing. Franklin Alfonso Tello Reyna



3. PLAZOS Y FECHAS CONTRACTUALES

3.1 FECHAS CONTRACTUALES DE LA SUPERVISIÓN

- Fecha de inicio contractual de la supervisión : 02 de junio 2025

AMC2 CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

06

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

➤ Plazo de ejecución	: 75 DC 60 DC - Supervisión de obra 15 DC - Revisión liquidación de obra
➤ Suspensión de plazo	: 25 de julio del 2025
➤ Reinicio del plazo de ejecución N° 01	: 29 de octubre del 2025
➤ Fecha de término del plazo de ejecución	: 04 de noviembre del 2025

3.2 FECHAS CONTRACTUALES DE EJECUCIÓN

➤ Fecha de inicio contractual de ejecución	: 02 de junio del 2025
➤ Fecha de suspensión del plazo de ejecución	: 25 de julio del 2025
➤ Reinicio del plazo de ejecución N° 01	: 29 de octubre del 2025
➤ Fecha de término del plazo de ejecución	: 04 de noviembre del 2025

3.4 FECHA DE CULMINACIÓN DE LA OBRA

➤ Fecha real de culminación de la obra	: 04 de noviembre del 2025
--	----------------------------

En la fecha 15 de noviembre de 2025 en el distrito y provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas, en el lugar de la obra: "IDARR Construcción de cámara de válvulas; en el (la) e instalación de válvulas de aire en la red de distribución de agua potable en la ciudad Chachapoyas, distrito de Chachapoyas, provincia Chachapoyas, departamento Amazonas". Código único de inversiones N° 2647136, se procede a dar la CONFORMIDAD TÉCNICA, la ejecución de la obra en mención; en el extremo que estamos cumpliendo con lo establecido en la normativa vigente.

El suscripto Ing. Franklin Alfonso Tello Reyna, en su calidad de supervisor de la obra, y en relación a lo establecido en el Art. N° 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ha procedido a la verificación de la culminación las partidas, en consecuencia la obra ejecutada cumple con lo establecido en el expediente técnico de la obra y todas la modificaciones aprobadas por la Entidad; en virtud a ello, la supervisión deja constancia mediante anotación de cuaderno de obra digital que la obra ha concluido dentro del plazo vigente (04 de noviembre del 2025)

BASE LEGAL

1. Decreto Supremo N° 344-2028-EF que Aprueba el "**TUO**" de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, Modificado por D.S. N° 377-20219-EF, D.S. N° 168-2020-EF, D.S N° 250-202-EF, D.S. N° 162-2021-EF y D.S.N° 234-2022-EF.
2. CONTRATO N° 025 – 2025 – EMUSAP S.A.
3. CONTRATO N° 059 – 2024 – EMUSAP S.A.
4. RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0140-2025-EMUSAP S.A.-Ama3.
5. Bases Integradas Adjudicación Simplificada N° 002-2025-EMUSAP S.A. – Primera Convocatoria

AMC2 CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

Ing. FRANKLIN A. TELLO REYNA
SUPERVISOR DE OBRA
Reg. CIP-234-46

ANTECEDENTES:

- Mediante Contrato N° 025 – 2025 -EMUSAP S.A. de fecha 22 de mayo de 2025, la Empresa prestadora

AMC2 CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

municipal de agua potable y alcantarillado de Amazonas S.A. - EMUSAP S.A. suscribió el contrato de ejecución de obra con el CONSORCIO VÁLVULAS, integrado por la empresas CONSTRUCTORA GUERRERO E.I.R.L, con RUC Nº 20531455313 y la empresa P & C INGENIERÍA INVERSIONES Y SERVICIOS E.I.R.L., con RUC Nº 20609341930, para la ejecución de la obra "IDARR "CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA DE VÁLVULAS; EN EL (LA) E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE AIRE EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2647136", por el monto de S/ 231.979.54 (Doscientos treinta y un mil novecientos setenta y nueve con 54/100 soles) excluido del Impuesto General a las Ventas (IGV), bajo el sistema de contratación de Precios Unitarios, teniendo como plazo de ejecución de 60 días calendario.

- Con fecha 29 de mayo, mediante CARTA Nº 00085-2025-EMUSAP S.A.-GG-Ama3 la Empresa Prestadora Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Amazonas-EMUSAP S.A. hace entrega del Expediente Técnico de Obra al Contratista.
- Con fecha 30 de mayo de 2025, la Empresa prestadora municipal de agua potable y alcantarillado de Amazonas S.A. - EMUSAP S.A. realiza la entrega del terreno donde se ejecutará la obra al CONSORCIO VÁLVULAS, cumpliendo con las condiciones para el inicio del plazo de ejecución contractual, señalado en el Art. 176 de RLCE.
- Con fecha 02 de junio del 2025, Carta Nº 004-2025-CONSORCIO VÁLVULAS/RC-CJCQ, el contratista alcanza los cronogramas actualizados a la fecha de inicio del plazo de ejecución.
- Con fecha 17 de junio del 2025, Carta Nº 009-2025-CONSORCIO VÁLVULAS/RC-CJCQ, el contratista alcanza el informe de revisión del expediente técnico de obra.
- Mediante Carta Nº 005-2025-AMC2CG-EMUSAP, de fecha 22 de junio del 2025, se alcanza a la Entidad el Informe Nº 004-2025-AMC2- CONTRATISTAS GENERALES EIRL/FATR-SO, informe de revisión del Expediente Técnico, detallando las deficiencias del Expediente Técnico de ejecución de obra.
- Mediante Carta Nº 006-2025-AMC2CG-EMUSAP, de fecha 22 de junio del 2025, se alcanza al contratista el Informe Nº 004-2025-AMC2- CONTRATISTAS GENERALES EIRL/FATR-SO, informe de revisión del expediente técnico, mediante el cual se sugiere al contratista realizar el trámite de consultas de forma inmediata por las deficiencias del Expediente Técnico, para el trámite correspondiente.
- Con fecha 15 de julio del 2025, se firmó el acta de coordinación para la ejecución de instalación de las válvulas, en el marco del proyecto de Construcción de Pistas y Verdeas de la Av. Aeropuerto y Calles Afines.
- Con fecha 07 de agosto del 2025, Carta Nº 026-2025-CONSORCIO VÁLVULAS/RC-CJCQ, el contratista alcanza el expediente técnico de la prestación adicional Nº 01 con deductivo vinculado Nº 01.
- Con fecha 09 de agosto del 2025, con Carta Nº 018-2025-AMC2CG-EMUSAP, la supervisión alcanza el INFORME Nº 01I-2025/AMC2 CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L/ FATR-SO, con observaciones al Expediente Técnico de la Prestación Adicional Nº 01 con Deductivo Vinculado Nº 01.
- Con fecha 08 de setiembre del 2025, Carta Nº 027-2025-CONSORCIO VÁLVULAS/RC-CJCQ, el contratista alcanza el expediente técnico con levantamiento de observaciones de la prestación adicional Nº 01 con

AMC2 CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

04

deductivo vinculado N° 01.

- Con fecha 25 de julio del 2025, se suscribe el Acta de suspensión de plazo ejecución N° 01.
- Con fecha 02 de octubre del 2025, mediante Carta N° 167-2025-EMUSAP S.A. GG-Ama3, la entidad notifica la RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 00140-2025-EMUSAP S.A. S.A./Ama3, de fecha 25-09-2025, mediante la cual notifica la aprobación de Expediente Técnico de adicional N° 01 con deductivo vinculante N° 01, por un monto neto.
- Con fecha 29 de octubre del 2025, se firma el acta de reinicio del plazo de ejecución N° 01.
- Con Carta N° 231-2025-Consorcio Vial Señor de los Milagros, comunica al contratista que, las actividades en los puntos a intervenir para la instalación de las válvulas tendrían una posible fecha de ejecución dentro de los próximos 60 días.
- Mediante asiento de cuaderno de obra digital N° 82, el rediente de obra hace de conocimiento a la supervisión la culminación de las partidas contractuales del contrato primigenio y de la prestación Adicional N° 01 con Deductivo Vinculante N° 01, guardando relación con las modificaciones aprobadas por la entidad y comunicadas a la supervisión.

METAS EJECUTADAS:

Se deja constancia que la obra se ha culminado dentro del plazo contractual y cumple con las especificaciones técnicas según lo establecido en el expediente técnico de ejecución de obra, teniendo en consideración las modificaciones aprobadas y notificada por la entidad a la supervisión y por ende al contratista; por lo que, a continuación, se indican las metas ejecutadas:

METRADOS EJECUTADOS DEL CONTRATO PRIMIGENIO						
Ítem	Descripción	Und.	Metrado Programado	METRADO EJECUTADO ACUMULADO		
				Metrado	%	
01	TRABAJOS PRELIMINARES					
01.01	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE OBRA DE 3.60 X 2.40 M	glb	1.00	1.00	100.00%	
01.02	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS	glb	1.00	1.00	100.00%	
01.03	FLETE TERRESTRE Y TRANSPORTE LOCAL	glb	1.00	1.00	100.00%	
02	MITIGACIÓN AMBIENTAL					
02.01	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL - MANEJO AMBIENTAL	glb	1.00	1.00	100.00%	
03	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
03.01	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)	glb	1.00	1.00	100.00%	
03.02	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00	1.00	100.00%	
04	OBRAS PRELIMINARES					
04.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m ²	76.40	76.40	100.00%	
04.02	TRAZO Y REPLANTEO	m ²	74.39	74.39	100.00%	
05	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
05.01	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTOS	Ing. FRANKLIN A. TELLO REYNA SUPERVISOR DE OBRA Reg. CIP: 635418	m ²	30.72	30.72	100.00%

AMC2 CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

05.02	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	145.92	145.92	100.00%
05.03	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO MANUAL	m2	76.40	76.40	100.00%
05.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	189.70	189.70	100.00%
06	CONCRETO SIMPLE				
06.01	SOLADO DE 2" MEZCLA I:I2 (C:H)	m2	76.40	76.40	100.00%
07	CONCRETO ARMADO				
* 07.01	CONCRETO f'c=210 kg/cm ²	m3	68.76	67.96	98.84%
* 07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	324.72	318.69	98.14%
* 07.03	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm ²	kg	3,756.44	3,704.96	98.63%
08	REVOQUES				
08.01	TARRAJEO	m2	285.51	285.51	100.00%

* El metrado que no ha sido ejecutado por el contratista, fueron materia de aprobación por parte de la entidad notificado mediante CARTA N° 202-2025-EMUSAP S.A.-GG -Ama3.

METRADOS EJECUTADOS DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 01

Ítem	Descripción	Und.	Metrido Programado	METRADO EJECUTADO ACUMULADO	
				Metrido	%
	ADICIONAL DE OBRA N° 01 CON PRECIOS DE CONTRATO				
01	OBRAS PRELIMINARES				
01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	1.80	1.80	100.00%
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	1.80	1.80	100.00%
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	2.70	2.70	100.00%
	ADICIONAL DE OBRA N° 01 CON PRECIOS PACTADOS				
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
02.02	REFINE Y NIVELACIÓN DE FONDO DE ZANJAS	m	3.00	3.00	100.00%
02.03	RELENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m	3.00	3.00	100.00%
03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIAS				
03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA D=110 MM PARA DERIVACION A VALVULA DE AIRE (INCLUYE ACCESORIOS)	glb	2.00	2.00	100.00%
03.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA D=90 MM PARA DERIVACION A VALVULA DE AIRE (INCLUYE ACCESORIOS)	glb	1.00	1.00	100.00%
04	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL				
04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE AIRE BRIDADA HD TRIPLE EFECTO DE 2" PARA DIAMETRO DE TUBERIA PVC 160 MM (INCLUIDOS ACCESORIOS F°G°)	Und	2.00	2.00	100.00%
04.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE AIRE BRIDADA HD TRIPLE EFECTO DE 2" PARA DIAMETRO DE TUBERIA PVC 110 MM (INCLUIDOS ACCESORIOS F°G°)	Und	19.00	19.00	100.00%
04.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE AIRE BRIDADA HD TRIPLE EFECTO DE 2" PARA DIAMETRO DE TUBERIA PVC 90 MM (INCLUIDOS ACCESORIOS F°G°)	Und	1.00	1.00	100.00%
04.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE AIRE BRIDADA HD TRIPLE EFECTO DE 2" PARA DIAMETRO DE TUBERIA PVC 63 MM (INCLUIDOS ACCESORIOS F°G°)	Und	14.00	14.00	100.00%
04.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE AIRE BRIDADA HD TRIPLE EFECTO DE 2" PARA DIAMETRO DE TUBERIA PVC 33 MM (INCLUIDOS ACCESORIOS F°G°)	Und	1.00	1.00	100.00%
04.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE AIRE BRIDADA HD TRIPLE EFECTO DE 2" PARA DIAMETRO DE TUBERIA ASBESTO 110 MM (INCLUIDOS ACCESORIOS F°G°)	Und	38.00	38.00	100.00%
04.07	DADO DE CONCRETO EN TUBERIA PVC 160 MM, PARA SOPORTE DE VÁLVULAS	Und	38.00	38.00	100.00%

AMC2 CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONCLUSIONES:

En la fecha 17 de noviembre del 2025, en el lugar de la ejecución de la obra "IDARR Construcción de cámara de válvulas; en el (la) e instalación de válvulas de aire en la red de distribución de agua potable en la ciudad Chachapoyas, distrito de Chachapoyas, provincia Chachapoyas, departamento Amazonas". Código único de inversiones N° 2647136, se procede a dar la conformidad Técnica de la ejecución de la obra en mención, en cumplimiento con lo descrito en el Art. 208 del RLCE.

El suscrito, en calidad de Supervisor de la obra y de conformidad a lo establecido Enel Art 208 del RLCE, ha efectuado la verificación de los trabajos ejecutados por el contratista Consorcio Válvulas, donde se precisa que estos se encuentran concluidos y que su ejecución cumple con lo establecido Enel expediente técnico de ejecución de obra y todas las modificaciones aprobadas por la Entidad materia del contrato suscrito; dejando constancia mediante asiento de cuaderno de obra digital que, la obra ha concluido el día 04 de noviembre del 2025.

En señal de conformidad el supervisor emite el presente CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA, con fines de iniciar el proceso de recepción de obra.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda elevar el presente informe a la Entidad a fin de dar el trámite correspondiente con la respectiva solicitud de conformación del comité de recepción de obra, de acuerdo a lo establecido en el RLCE ítem 208.2 del Art. 208 del mencionado reglamento.

Atentamente:



Entidad contratante: EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.R.LTDA.

Obra: CONTRATO N° 025 - 2025 - EMUSAP S.A.

Contratista: CONSORCIO VALVULAS

Número de asiento: 82

Título CULMINACIÓN DE OBRA

Fecha y Hora 12/11/2025 10:20

Usuario: GUADALUPE GOMEZ, MILAGROS

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: CULMINACIÓN DE LA OBRA

Descripción: 1.- HABIENDO SIDO NOTIFICADOS MEDIANTE CARTA N° 00203-2025, DONDE LA ENTIDAD EN REPUESTA A LOS DOCUMENTOS CURSADOS POR ESTA RESIDENCIA Y SUPERVISIÓN, SOBRE LA IMPOSIBILIDAD DE EJECUCIÓN DE LAS LOSAS DE TECHO DE LAS VÁLVULAS N° 26 Y 27; DONDE MANIFIESTA Y DECLARA PROCEDENTE LA REDUCCIÓN DE METAS, TODA VEZ QUE DICHOS TRABAJOS NO PONEN EN RIESGO LA FINALIDAD DEL PROYECTO, Y TAMBIEN CON EL FIN DE EVITAR SOBRECOSTOS DE OBRA.

2. EN TAL SENTIDO ESTA RESIDENCIA TAL COMO INFORMO EN ASIENTOS ANTERIORES, DEJA CONSTANCIA QUE CON FECHA 04/11/2025; SE HA CULMINADO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONTRACTUAL ALCANZANDO UN PORCENTAJE DE 99.04% (LO DEMAS CORRESPONDE A LA REDUCCIÓN DE METAS) Y EN CUANTO AL ADICIONAL DE OBRA N° 01, SE HA EJECUTADO AL 100%; ES ASÍ QUE SE INFORMA QUE SE CUMPLIÓ CON LAS METAS FISICAS Y FINALIDAD DEL PROYECTO, CIÑIENDOSE A LAS RECOMENDACIONES DE LA JEFATURA DE LA SUPERVISIÓN, A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DETALLES DE LOS PLANOS DE CADA ESPECIALIDAD DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ORIGINAL Y EXPEDIENTE TECNICO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01 APROBADO, POR LO QUE EN AMPARO AL ART. 208 DEL RLCE, SE SOLICITA POR ESTE MEDIO A LA SUPERVISIÓN REALIZAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES PARA QUE SE REALICE LA RECEPCIÓN DE OBRA.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

AMC2 CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

Ing. FRANKLIN TELLO REYNA
SUPERVISOR DE OBRA
Reg. CIP: 63548